

Informe Anual
Junta de Gobierno
Universidad de Puerto Rico
julio 2015 - diciembre 2016





Informe Anual
Junta de Gobierno
Universidad de Puerto Rico
julio 2015 - diciembre 2016

2015



“Las unidades del sistema universitario fueron reacreditadas exitosamente, en evidencia de que aún en tiempos de estrechez económica la Universidad se crece ante sus retos, sosteniendo este pilar de la sociedad puertorriqueña”

TABLA DE CONTENIDO

	Página
La Junta de Gobierno	
Mensaje del Presidente de la Junta de Gobierno UPR	05
Mensaje de la Presidenta Interina UPR	06
Junta de Gobierno	07
Comités permanentes de la Junta	09
UPR Perfil Institucional	
Funcionarios Ejecutivos	11
Acceso, Tasas de Retención y Graduación	12
Acreditaciones Institucionales, Planificación Estratégica, Estados Financieros y Presupuesto Consolidado	13
Mejoras Permanentes	15
Fondo Dotal y Fundación de la Universidad de Puerto Rico	16
Auditoría Interna y Sistema de Retiro	17
Fondo de Retiro	18
Secretaría Ejecutiva	21

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO UPR

Durante el año académico 2015-2016 la Junta de Gobierno continuó fortaleciendo las áreas estratégicas del año anterior: Acceso a la Universidad de Puerto Rico, Reestructuración Institucional, Excelencia en la docencia e Ingresos Propios. Estas áreas han sido ejes alrededor de los cuales la Junta de Gobierno ha organizado sus iniciativas durante los pasados años.

Dr. Carlos Pérez Díaz

Durante el año académico 2015-2016 la Junta de Gobierno continuó fortaleciendo las áreas estratégicas del año anterior: Acceso a la UPR, Reestructuración Institucional, Excelencia en la docencia e Ingresos Propios. Estas áreas han sido ejes alrededor de los cuales la Junta de Gobierno ha organizado sus iniciativas durante los pasados años. Proyectos puntuales se concibieron y se dio seguimiento a los que ya habían iniciado. Como resultado del esfuerzo conjunto para ampliar el acceso entre las unidades, la Oficina del Presidente y la Junta de Gobierno, la matrícula continuó aumentando. Del aprendizaje obtenido al evaluar las medidas implantadas, se seguirá fortaleciendo esa tendencia. En el tema de reestructuración institucional la Junta encomendó un trabajo a la unidad de investigaciones del *Association of Governing Boards* que incluye propuestas que sirven de base para continuar la discusión. En la búsqueda para ampliar las fuentes de ingresos de la UPR, se autorizó al Presidente de la Universidad a crear una estructura legal y financiera para el establecimiento de una Fundación de la UPR que facilite y estimule la obtención de recursos mediante donativos de empresas e individuos. A su vez, se dejó sin efecto la moratoria que puso en suspenso la Política de Cargos de Matrícula en la institución.

Las unidades del sistema universitario que estaban en el ciclo de reacreditación por *Middle States Accreditation for Higher Education*, fueron reacreditadas exitosamente. Esto es evidencia de que, aún en tiempos de estrechez económica, la facultad y empleados del sistema universitario se crecen ante los retos, sosteniendo así este pilar de la sociedad puertorriqueña que es su universidad pública. La excelencia en la docencia continúa siendo la base estructural sobre la que crece y se fortalece la institución.

Simultáneamente, a través de su Comité de Finanzas y Retiro, se evaluaron diferentes escenarios para encarar de la manera más eficaz las dificultades confrontadas por la irregularidad en el flujo de remesas por parte del gobierno a la UPR. A su vez, se estuvieron examinando alternativas que protegieran

el Sistema de Retiro. Esto resultó en la aprobación de una Escritura que reafirma el Fideicomiso de Retiro de la UPR. Dentro de la incertidumbre que la crisis fiscal y financiera del gobierno de Puerto Rico representó para la institución, ésta pudo cerrar el año fiscal sin déficit operacional, pero la JDG está consciente de que la situación es difícil y que demandará esfuerzos significativos y creatividad para manejarla.

La Junta de Gobierno atendió un asunto importante relacionado con el proceso de evaluación y adjudicación de becas presidenciales por parte de funcionarios de la alta gerencia universitaria. Luego de recibir el informe de una Comisión designada para evaluar y hacer recomendaciones sobre el asunto, varios funcionarios fueron removidos o renunciaron a sus cargos ejecutivos, y se encomendó un análisis más detallado sobre las becas concedidas por estos y una revisión de la reglamentación y procesos aplicables.



MENSAJE DE LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Dra. Celeste Freytes González

En la presidencia interina de la Universidad de Puerto Rico que asumí en julio de 2016, se han encaminado importantes proyectos para su futuro y viabilidad económica. Mientras se ha dado atención a las actividades esenciales, propias de la academia y necesarias para el adecuado funcionamiento de la institución, se han acelerado los trabajos para establecer bases que garanticen la continuidad de la misión de la Universidad en el nuevo contexto fiscal que enfrenta.

El Plan Estratégico 2017-2022: Una Nueva Era de Innovación y Transformación para el Éxito Estudiantil, producto del trabajo de múltiples sectores en la comunidad universitaria, apunta hacia los cuatro asuntos estratégicos centrados en el éxito estudiantil como guías para las acciones académicas y administrativas, con rendición de cuentas y métricas de efectividad. Gestión Sostenible, Cultura Tecnológica, Investigación y Creación, y Ambiente Educativo, son las áreas que agrupan las líneas de acción de la Universidad, las respuestas a los desafíos financieros internos y externos que confronta la institución durante los próximos cinco años.

De otra parte, la Universidad, y todos los que la integramos, tiene la urgencia de desarrollar un plan ágil para allegar recursos y fondos externos para la institución. Un paso importante en esa dirección fue la creación de la Fundación de la Universidad de Puerto Rico con la encomienda de colaborar para fortalecer el Fondo Dotal de la UPR, en coordinación con la Presidencia y la Oficina de Finanzas. Con una estructura más ágil y flexible a las exigencias de los donantes, la Fundación debe constituirse como un esfuerzo adicional para obtener fuentes de financiamiento para la institución.

La Universidad de Puerto Rico tiene que continuar siendo parte esencial de la solución a la crisis fiscal y de desarrollo económico que confronta el país. Una UPR fortalecida es vital para los planes de desarrollo estratégico que se preparen para levantar la economía. Es nuestra tarea indelegable.



COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO JULIO 2015 - DICIEMBRE 2016

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico fue creada por la Ley 13, del 29 de abril de 2013. Su composición es de 13 miembros y quedó oficialmente constituida en la reunión inaugural del 2 de mayo de 2013.



Comité Ejecutivo

Dr. Carlos Pérez Díaz¹
Presidente
Pediatra y Neonatólogo

Lcdo. Juan Acosta Reboyras
Vicepresidente
CPA y cofundador de la firma de abogados Acosta-Ramírez

Dra. Gloria Butrón Castelli
Secretaria de la Junta
Representante Claustal
Catedrática de la UPR- Cayey.



Miembros

Dr. José Martínez Cruzado²
Representante claustal
Profesor Recinto de Mayagüez

Hon. Rafael Román Meléndez
Miembro Ex-officio
Secretario de Educación
de Puerto Rico

Dra. Ana María García Blanco
Directora Instituto Nueva Escuela



Lic. Frank Catalá Morales
Abogado en la práctica privada

Sr. Gilberto Domínguez Escalera³
Representante estudiantil graduado.
Estudiante de la Escuela de Derecho
UPR, Río Piedras.

Sr. Pedro Rodríguez Mercado⁴
Representante estudiantil de bachillerato
Estudiante del Recinto de Mayagüez

¹ Presidente de la Junta a partir del 28 de junio de 2016, ratificado el 22 de agosto de 2016

² A partir del 1 de julio de 2016

³ A partir del 1 de julio de 2016

⁴ A partir del 1 de julio de 2016

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO



Dr. Jorge L. Sánchez Colón ⁵
Dermatólogo, dermatatólogo,
profesor e investigador



Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel ⁶
Director ejecutivo del Fideicomiso
de Conservación de Puerto Rico



Dr. Juan B. Aponte Vázquez ⁷
Profesor Emeritus del
Recinto de Río Piedras



Lcdo. Rafael Escalera Rodríguez ⁸
Socio en la firma de abogados
Reichard & Escalera



Dr. Edgard Resto Rodríguez ⁹
Representante claustral
Catedrático de Ciencias Físicas
en UPR Río Piedras



Sr. Dennis Hickey Rivera ¹⁰
Líder sindical de experiencia en
los Estados Unidos



Sr. Harold Soto Fortuño ¹¹
Representante estudiantil de bachillerato
Estudiante UPR-Ponce



Sr. Christian Arvelo Forteza ¹²
Representante estudiantil graduado
Estudiante del Recinto Río Piedras



Lcda. Sandra Espada Santos
Secretaria Ejecutiva de la Junta
de Gobierno de la UPR

⁵ Ocupó el cargo de Presidente de la Junta desde mayo de 2013 hasta su renuncia efectiva el 28 de junio de 2016

⁶ Renunció efectivo el 29 de junio de 2016

⁷ Renunció efectivo el 21 de noviembre de 2016

⁸ Renunció efectivo el 20 de abril de 2016

⁹ Su término venció el 30 de junio de 2016

¹⁰ Renunció efectivo el 27 de junio de 2016

¹¹ Su término venció el 30 de junio de 2016

¹² Su término venció el 30 de junio de 2016

COMITÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Conforme dispone su reglamento de funcionamiento interno, la Junta se organiza en comités de trabajo para dar atención a los asuntos de su inherencia y agilizar la discusión detallada con los funcionarios de la Universidad. Durante este periodo los siguientes Comités Permanentes se establecieron para atender los temas que se indican, y contaron con la participación de los Miembros de la Junta señalados.

El presidente de la Junta es miembro exofficio en todos los comités.

ASUNTOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Dr. Juan B. Aponte Vázquez
Hon. Rafael Román Meléndez
Dr. José Martínez Cruzado
Dra. Gloria Butrón Castelli
Sr. Pedro Rodríguez Mercado
Sr. Gilberto Domínguez Escalera
Sr. Christian Arvelo Forteza
Dr. Edgard Resto Rodríguez
Sr. Harold E. Soto Fortuño

ASUNTOS FINANCIEROS

Lcdo. Juan Acosta Reboyras
Dr. Juan B. Aponte Vázquez
Dra. Gloria Butrón Castelli
Lic Frank Catalá Morales
Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel
Sr. Gilberto Domínguez Escalera
Sr. Christian Arvelo Forteza
Sr. Dennis H. Rivera
Dr. Edgard Resto Rodríguez

ASUNTOS DEL SISTEMA DE RETIRO

Lcdo. Juan Acosta Reboyras
Sr. Christian Arvelo Forteza
Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel
Sr. Dennis H. Rivera
Dr. Edgard Resto Rodríguez
Sr. Gilberto Domínguez Escalera
Dra. Gloria Butrón Castelli

DESARROLLO

Dr. Carlos Pérez Díaz
Dr. Juan B. Aponte Vázquez
Dra. Gloria Butrón Castelli
Dra. Ana M. García Blanco

Sr. Pedro Rodríguez Mercado
Sr. Dennis H. Rivera
Sr. Harold E. Soto Fortuño

INFRAESTRUCTURA y TECNOLOGÍA

Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel
Dr. Carlos Pérez Díaz
Hon. Rafael Román Meléndez
Dr. José Martínez Cruzado
Sr. Pedro Rodríguez Mercado
Dr. Edgard Resto Rodríguez
Sr. Harold E. Soto Fortuño

AUDITORÍA

Lcdo. Juan Acosta Reboyras
Dra. Gloria Butrón Castelli
Sr. Gilberto Domínguez Escalera
Sr. Christian Arvelo Forteza

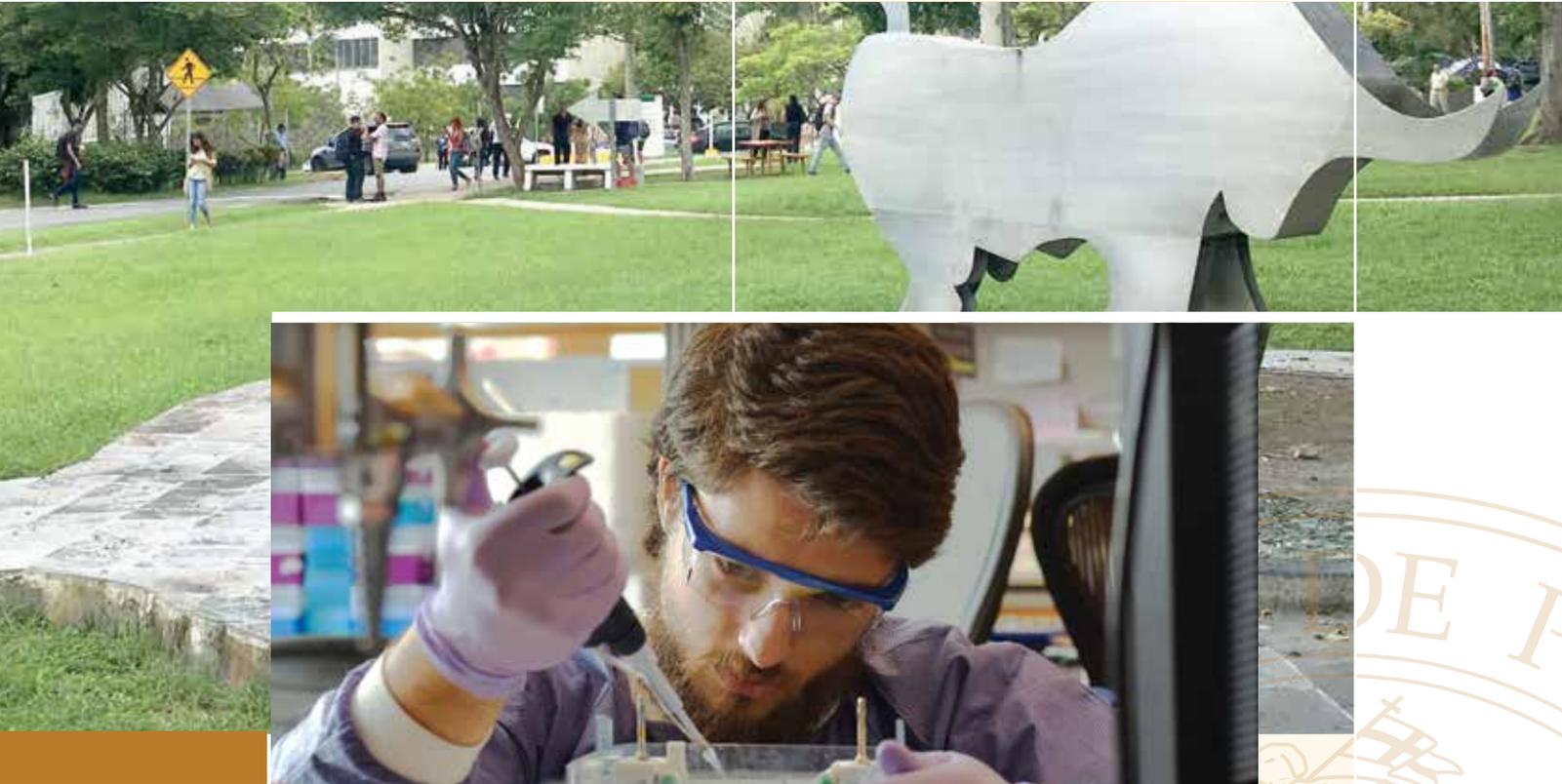
ASUNTOS ESTUDIANTILES

Sr. Pedro Rodríguez Mercado
Dr. Juan B. Aponte Vázquez
Dra. Ana M. García Blanco
Dra. Gloria Butrón Castelli
Hon. Rafael Román Meléndez
Dr. José Martínez Cruzado
Sr. Gilberto Domínguez Escalera
Sr. Christian Arvelo Forteza
Dr. Edgard Resto Rodríguez
Sr. Harold E. Soto Fortuño

APELACIONES y LEY Y REGLAMENTO

Lcdo. Frank Catalá Morales
Dr. Carlos Pérez Díaz
Dr. José Martínez Cruzado
Lcdo. Rafael Escalera Rodríguez
Sr. Christian Arvelo Forteza
Dr. Edgard Resto Rodríguez

PERFIL INSTITUCIONAL 2015-2016



PERFIL INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

FUNCIONARIOS EJECUTIVOS DE LA UNIVERSIDAD

Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico

Dra. Celeste Freytes González

Presidente de la Universidad de Puerto Rico¹³

Dr. Uroyoán Walker Ramos

Vicepresidencias de la Universidad de Puerto Rico

Dra. Delia Camacho Feliciano¹⁴

Vicepresidenta de Asuntos Académicos

Dr. José Lasalde Dominicci

Vicepresidente de Investigación y Tecnología

Dra. Margarita Villamil Torres

Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles

Rectoras y Rectores del Sistema Universitario

Recinto de Ciencias Médicas

Recinto de Río Piedras

Recinto de Mayagüez

UPR Aguadilla

UPR Arecibo

UPR Cayey

UPR Humacao

UPR Ponce

UPR Utuado

UPR Bayamón

UPR Carolina

Dr. Noel J. Aymat Santana

Dr. Carlos E. Severino Valdez¹⁵

Dra. María de los A. Castro Arroyo,
Rectora Interina

Dr. John Fernández Van Cleve

Dr. Nelson A. Vera Hernández

Dr. Otilio González Cortés

Dr. Mario Medina Cabán

Dr. José Encarnación González

Rector Interino

Dr. Efraín Vázquez Vera¹⁶

Dra. Doris Torres Negrón

Rectora Interina

Dr. Leonardo Morales Tomassini¹⁷

Dra. Raquel G. Vargas Gómez

Prof. Margarita Fernández Zavala

Dr. Moisés Orengo Avilés



De izquierda a derecha

En fila superior: Dr. José Encarnación, Dr. Moisés Orengo Avilés, Dr. Noel J. Aymat Santana, Dr. Mario Medina Cabán y Dr. Otilio González Cortés. En fila central: Lcda. Yvonne L. Huertas Carbonell, Prof. Margarita Fernández Zavala, Dra. Doris Torres Negrón, Dr. John Fernández Van Cleve y Dr. Nelson A. Vera Hernández. En primer plano: Dra. Celeste Freytes González, Dra. María de los Ángeles Castro Arroyo y Dra. Raquel G. Vargas Gómez

¹³ La doctora Freytes Gonzalez le sucedió en el cargo a partir del 7 de julio de 2016.

¹⁴ Ocupó el cargo hasta el 7 de julio de 2016

¹⁵ Ocupó el cargo hasta el 7 de julio de 2016

¹⁶ Ocupó el cargo hasta el 30 de julio de 2016

¹⁷ Ocupó el cargo hasta el 30 de julio de 2016

ACCESO

UPR se mantiene cumpliendo su misión

La Junta de Gobierno, en los pasados tres años, ha dirigido esfuerzos a aumentar el acceso al sistema de la Universidad de Puerto Rico a estudiantes procedentes de las escuelas públicas del país. Generalmente correlaciona la necesidad económica con la escuela de procedencia y las escuelas públicas reciben una proporción significativamente mayor de estudiantes procedentes de familias de bajos ingresos.

La UPR como sistema recibió en el 2015-2016 el mayor número de solicitudes, admisiones y matriculados de nuevo ingreso en relación a los pasados 5 años.

- El aumento en estudiantes de nuevo ingreso fue de 23% en el período entre 2012-2016
- En 2016, 79.2% de los estudiantes solicitantes fueron admitidos
- La proporción mayor de estudiantes de nuevo ingreso provino de las escuelas públicas del país:
 - UPR-Aguadilla (77.3%),
 - UPR Utuado (75.4%),
 - UPR Arecibo (73.7%),
 - UPR Humacao (71.5%)
 - UPR Ponce (70%).
- Estas cinco unidades tienen el por ciento de participación de Beca Pell más alto del sistema, promediando 81% de los estudiantes matriculados.
- Un promedio de 74% de los estudiantes del sistema UPR recibe Beca Pell.
- La matrícula total de la Universidad de Puerto Rico en 2015-2016 fue de 61,723, sosteniendo la tendencia al aumento que inició en 2011-2012.
- 72.2% de los estudiantes en los programas subgraduados del Recinto de Ciencias Médicas, recibe Beca Pell.

ESTUDIOS GRADUADOS

Los tres Recintos graduados del sistema UPR tuvieron el siguiente perfil en 2015-2016:

- La matrícula de nivel graduado en el Recinto de Ciencias Médicas fue de 1,872 estudiantes.
 - De ese total, 66% es femenino y 34% masculino.
 - 644 estudiantes de nuevo ingreso fueron admitidos.
- La matrícula de nivel graduado en el Recinto Universitario de Mayagüez fue de 1,000
 - De ese total, 44.7% es femenino y 55.3% masculino
 - 167 estudiantes se admitieron nuevo ingreso
- La matrícula de nivel graduado en el Recinto de Río Piedras fue de 3,402
 - de estos, 61% femenino y 39% masculino,
 - y 844, estudiantes de nuevo ingreso.

EGRESADOS 2015-2016

8,187 estudiantes completaron sus grados académicos en las once unidades de la Universidad de Puerto Rico.

- 57% de los egresados correspondieron a los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas.
- 65% de los grados conferidos fue a féminas.
- Esto representa un aumento sobre el año anterior de 6%.
- Los programas graduados del sistema UPR que se ofrecen en los Recintos de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas graduaron 772 estudiantes, 10% de la matrícula total.

No es sólo acceso, sino retención y éxito

TASAS DE RETENCIÓN Y GRADUACIÓN

La tasa de retención es el por ciento de estudiantes de escuela superior matriculados en su primer año de estudios en una institución de educación superior que permanecen matriculados en el próximo año académico en la misma institución. Para el período 2004-2005 al 2015-el por ciento promedio fue de 81.2%. Sin embargo, de 2012-2013 a 2015-2016, el promedio aumentó a 83.3%. El Recinto de Río Piedras promedió para el período completo 90%, seguido por UPR Cayey y el Recinto de Mayagüez.

Las tasas de graduación, por su parte, para el sistema universitario promediaron 40% con diferencias significativas entre las once unidades. Unidades como los recintos de Río Piedras y Mayagüez, que tienen una proporción significativa del total de estudiantes matriculados, obtuvieron tasas promedio de aproximadamente 48%.

PERFIL INSTITUCIONAL

La Junta de Gobierno ha encaminado políticas orientadas a aumentar, tanto las tasas de retención como las de graduación para todo el sistema universitario. No se trata únicamente de ser admitido a la UPR, sino de retener al estudiante y asegurar su éxito completando el grado para el cual se matriculó en la UPR. En su **Certificación Núm. 50, (2014-2015)** la Junta estableció *las medidas para el aumento en las tasas de acceso, retención y graduación en la Universidad de Puerto Rico*.

ACREDITACIONES INSTITUCIONALES:

En este periodo, diez unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico completaron los requerimientos de reacreditación institucional por la *Middle States Commission on Higher Education*:

- Recinto de Río Piedras- junio 2016
- Recinto de Mayagüez- junio 2016
- Recinto de Ciencias Médicas- noviembre 2016
- UPR- Aguadilla- noviembre 2016
- UPR- Arecibo- noviembre 2016
- UPR-Bayamón- noviembre 2016
- UPR-Carolina- noviembre 2016
- UPR Humacao- noviembre 2016
- UPR- Ponce- noviembre 2016
- UPR-Utuado - noviembre 2016
- UPR- Cayey - visita calendarizada para marzo-abril 2017.

La Universidad mantiene su compromiso con la excelencia en sus ofrecimientos académicos. Cerca del 90% de los programas y servicios académicos susceptibles de acreditación han logrado la acreditación por organismos especializados garantizando así la competitividad de los programas.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Universidad trabajó durante el 2015-2016 en un proceso de planificación, reflexivo, participativo e integrador, que condujo a la adopción del *Plan Estratégico para la Universidad de Puerto Rico 2017-2022: Una Era de Innovación y Transformación para el Éxito Estudiantil* que fue aprobado por la Junta de Gobierno, mediante su **Certificación Núm. 50, (2016-2017)**

Este plan conforma una guía de acciones centradas en el fortalecimiento de la diversidad y la unicidad que caracterizan a la Universidad. La Junta de Gobierno encomendó a la presidencia de la Universidad emitir directrices para encaminar, dirigir y evaluar las actividades de implantación de las acciones a tomar en este nuevo ciclo.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros auditados de la Universidad de Puerto Rico correspondientes al año que concluyó el 30 de junio de 2015, y el informe sobre uso de fondos federales recibidos en ese año fiscal, fueron completados por la gerencia de la Universidad. La Junta de Gobierno divulgó públicamente estos informes mediante su **Certificación Núm. 24, (2016-2017)**.

La opinión de los auditores externos indica que la operación de la Universidad continúa con *going concern*, esto por la alta dependencia de la institución en las asignaciones estatales y la precariedad de la situación fiscal del gobierno central del país, y reconoce que la gerencia de la institución está atenta y preparada para atender los retos que enfrenta.

En esta auditoría se aplicaron, por vez primera, las nuevas metodologías de contabilidad requeridas a entidades gubernamentales con planes de pensión (GASB 68 y 71).

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La incertidumbre fiscal y financiera que resulta de la crisis fiscal del gobierno de Puerto Rico fue el trasfondo que prevaleció durante el año fiscal 2015-2016. La Universidad de Puerto Rico, cuyo financiamiento proviene mayormente de los ingresos del Fondo General del Estado Libre Asociado, está en el ojo de la tormenta por el alto grado de dependencia en dichos fondos. La educación superior pública ha sido, desde 1966 la inversión pública más importante del gobierno de Puerto Rico, tanto en su rendimiento como en el valor que añade en las áreas de educación, salud pública, cultura, arte, ciencia, investigación, empleos, entre otras. A



PERFIL INSTITUCIONAL

pesar de la reducción que significó la congelación de los ingresos procedentes de la fórmula de 9.66% al nivel de \$833.9 millones durante el período 2014-2015 a 2016-2017, la irregularidad en las remesas mensuales de parte del Departamento de Hacienda, fue la fuente de mayor incertidumbre para la comunidad universitaria.

El Presupuesto Consolidado de la Universidad de Puerto Rico aprobado para el Año Fiscal 2015-2016 fue de \$1,479,805,000 **Certificación Núm. 150, (2014-2015)**. De esta cantidad \$1,417,890,000 fue el Presupuesto de Funcionamiento y \$61,915,000 para el Pago de la Línea de Crédito y Bonos. En la distribución por partida del Presupuesto Consolidado los ingresos procedentes de la fórmula y de asignaciones especiales representan el 59.03%. La segunda partida en importancia relativa es la de los fondos federales (17.3%) y la tercera en importancia es la de ingresos propios (11.45%).

Las otras partidas son la de Otros Ingresos (5.25%), Pago Deuda Pública (4.18%) Fondos Especiales Estatales (1.69%) y Mejoras Permanentes (0.66%). Esa última partida ha experimentado una fuerte disminución en los últimos años como consecuencia de la falta de acceso al mercado de bonos y la no disponibilidad de líneas de crédito en el Banco Gubernamental de Fomento. El número limitado de obras de mejoras permanentes se ha financiado del presupuesto de funcionamiento. Se mantuvieron los fondos

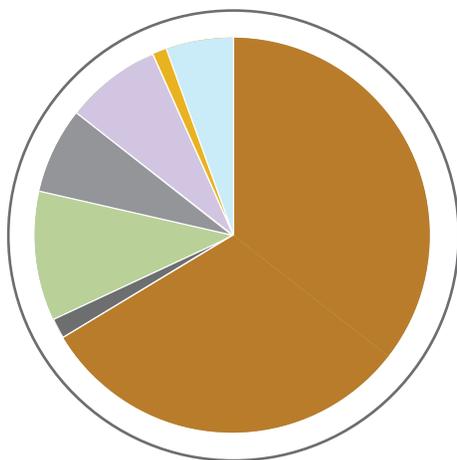
asignados al Programa de Mejoras Permanentes y se añadieron \$13 millones de fondos recurrentes para poder continuar con el plan a tres años con la inversión acumulada de \$39 millones. Todas las unidades del sistema universitario participaron de ese fondo.

Este presupuesto incrementó en \$3,400,000 adicionales, que son: \$3 millones aprobados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta Número 60 de 2016, sobre la asignación de fondos para Becas Legislativas, y \$400,000 correspondientes al aumento estimado en los ingresos por concepto del ajuste en cargos de matrícula, según lo dispuesto en la Certificación Núm. 135, 2015-2016.

Mediante el mecanismo de redistribución interna en el presupuesto se atendieron conceptos que sumaron \$9.7 millones. Son estos: Aumento en el pago de amortización de la deuda de mejoras permanentes (\$2.5 M); pago de ascensos en rangos del personal docente aprobados en el sexto registro (\$2.5M); pago del bono no recurrente de \$300 al personal universitario (\$2.9M) y cubrir la brecha en el presupuesto de la UPR en Bayamón con una asignación recurrente que permite la operación (\$1.7M).

El pago de matrícula por los estudiantes continuó congelado durante el año fiscal 2015-2016. Sin embargo, en junio de 2016 se dejó sin efecto la moratoria que mantuvo en suspenso la

Presupuesto Consolidado \$1,479,805,000 UPR / OGP - Distribución Porcentual Por Fuente de Recursos



- Fórmula y Asignaciones Especiales (59.03%)
- Pago Deuda Pública (4.18%)
- Mejoras Permanentes (0.66%)
- Otros Ingresos (5.25%)
- Ingresos Propios (11.45%)
- Fondos Federales (17.73%)
- Fondos Especiales Estatales (1.69%)

PERFIL INSTITUCIONAL

aplicación del ajuste en los cargos de matrícula en la UPR. A partir de agosto de 2016 se restableció el ajuste gradual y se dispuso que los ingresos por este concepto serán destinados como primera opción a la asignación de fondos a proyectos de becas o programas de servicio estudiantil para estudiantes desventajados, y en apoyo a la Certificación Núm. 50 (2014-2015), sobre medidas para incrementar las tasas de acceso y éxito estudiantil.

MEJORAS PERMANENTES

En estos momentos, la UPR está imposibilitada de programar y financiar proyectos mayores en el sistema universitario.

El financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes se ha nutrido históricamente de tres fuentes principales en orden de importancia: emisiones de bonos, líneas de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento y fondos externos para algunos proyectos puntuales. El problema fiscal y financiero del Gobierno de Puerto Rico afectó negativamente la clasificación de los bonos de la UPR. Esto ha limitado el alcance de las intervenciones en mejoras permanentes. La Junta de Gobierno aprobó separar, mediante redistribución, \$13 millones anuales por un período de tres años para atender asuntos impostergables de las estructuras físicas del sistema universitario. Y de otra parte, dispuso para el establecimiento de un Programa de Mantenimiento Preventivo con el objetivo de identificar, de forma sistemática y con anticipación, los mantenimientos necesarios en las estructuras y equipos.



Edificio de Ciencias Moleculares de la UPR



Museo de Arte (MuSA) del Recinto Universitario de Mayagüez

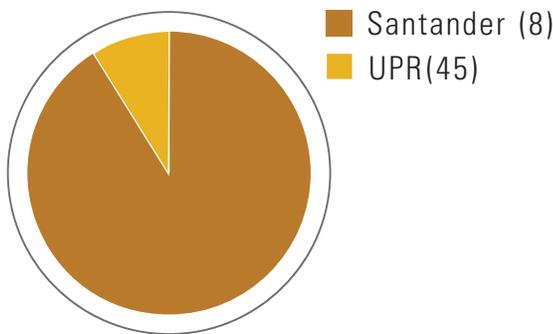


Edificio Felipe Janer, nueva casa de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras

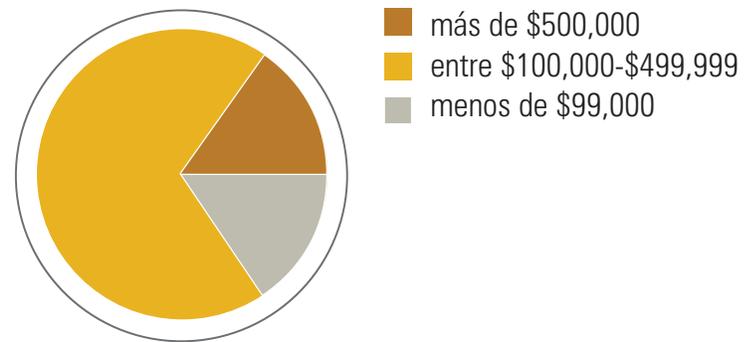
FONDO DOTAL Y FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Fondo Dotal de la UPR fue establecido hace veinte años y contaba al 30 de junio de 2016 con un principal de \$110.7 millones en 54 fondos particulares. De éstos, 48 fondos son administrados por la Universidad de Puerto Rico (\$6.8m) y 8 por Santander Asset Management, Inc. (\$103.8m).

Distribución de fondos por Administradores del Fondo Dotal (\$110m) de la Universidad de Puerto Rico



Distribución de fondos por caudal, fondo dotal de la Universidad de Puerto Rico



Los fondos van desde un máximo de \$43m a un mínimo de poco más de \$2,000. Solo diez de los fondos exceden el medio millón de dólares; ocho más de \$1m; cuatro exceden los \$10m; y uno los \$20m. Esos cuatro fondos mayores representan en conjunto el 87 por ciento del Fondo Dotal de la UPR. Tres de esos cuatro fondos mayores tienen su origen en subvenciones del gobierno federal de los EEUU. Gran parte de los réditos del Fondo Dotal se destinan a investigación, a becas, y finalmente al conjunto combinado de premios, educación, conferencias y administración. El 60 por ciento de estas inversiones están actualmente destinadas al Recinto de Ciencias Médicas.

La Universidad de Puerto Rico reconoce que necesita allegar nuevos recursos para su desarrollo. Tanto para aumentar y diversificar sus fuentes de ingreso, como para contar con una estrategia coherente a corto y largo plazo para solventar su propio desarrollo institucional. Para lograrlo, se adoptó una Estrategia de Desarrollo Institucional que persigue aunar, unir y coordinar el apoyo de sus unidades, egresados,

comunidades de apoyo y colaboradores, así como los de otras entidades e intereses dentro y fuera de Puerto Rico que le son afines y que comparten un compromiso con su desarrollo y fortalecimiento. **Certificación Núm. 57, (2016-2017).**

La Estrategia incluye formalizar la creación de una Fundación de la Universidad de Puerto Rico como pieza clave de desarrollo institucional. El propósito es el fortalecimiento de los programas académicos y de investigación, financiar nuevas opciones de apoyo a las ejecutorias de su estudiantado y facultad, mejorar su infraestructura general y cumplir cabalmente con su compromiso con la comunidad. La premisa fundamental de esta estrategia es que el apoyo externo es vital para adelantar y acelerar el logro de los objetivos estratégicos de la UPR. Por tanto, esta es necesariamente una gestión de desarrollo institucional. El Fondo Dotal y la Fundación eslabonados de forma dinámica y coordinada deben provocar resultados favorables para la institución.

AUDITORÍA INTERNA



Directora: CPA Miriam B.
Quintero Casanovas

La Oficina de Auditoría Interna (OAI) de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se creó en 1960 por disposición administrativa. En febrero de 1970, con el propósito de adjudicarle mayor independencia al realizar sus funciones, se adscribió al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, cuerpo rector de la institución (ahora Junta de Gobierno). La auditoría interna se concibe en la UPR como una actividad independiente y objetiva de validación y consultoría de la Universidad de Puerto Rico, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia administrativa y fortalecer el manejo de los procesos de administración de riesgos, control y gobierno institucional.

Durante el año fiscal 2015-2016 se realizaron 35 intervenciones para las cuales se emitieron 19 informes. Además, 9 informes quedaron en etapa de revisión gerencial y discusión con el auditado, 5 en la fase de trabajo de campo y 2 en la etapa de planificación.

El programa de manejo de denuncias fue revisado y circulado a toda la comunidad universitaria, resaltando el cumplimiento con el programa PROCIP de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Bajo el Programa de Internado en Auditoría Interna, establecido en el año fiscal 2010-2011 para estudiantes del Recinto de Río Piedras de la UPR y extendido en el 2014-2015 para incluir estudiantes de UPR en Bayamón, se han reclutado 26 estudiantes. La experiencia ha sido sumamente productiva y cinco de estos estudiantes continuaron trabajando como auditores asociados en el pasado año fiscal.

Se completó el esfuerzo de automatización de los procesos de auditoría con la implantación de módulos del programa TeamCentral a través del cual se da seguimiento en línea a las recomendaciones incluidas en los informes de auditorías internas. El objetivo final es eliminar el uso de papel completamente.

Aunando esfuerzos con la Oficina del Contralor de Puerto Rico se adelantaron los protocolos para la auditoría forense. Esto permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que pueda ser aceptada por los tribunales. Es una medida para procesar con efectividad a perpetradores de actos de corrupción administrativa, fraude contable, malversación de fondos, conflicto de intereses, entre otros.

SISTEMA DE RETIRO



Directora Ejecutiva: Sra. María
del C. López Fuentes

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, y se mantuvo bajo la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, enmendada. La Ley número 1 de 1966 vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la Ley de 1945, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Gobierno: Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos.

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones del Reglamento adoptado mediante la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada.

El propósito fundamental del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

La Junta de Gobierno es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

JUNTA DE RETIRO

Está compuesta por 18 miembros que representan a los empleados participantes del Sistema en las unidades de la Universidad, que incluyen: Para cada recinto con más de 1,500 participantes, como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, la Junta cuenta con 2 representantes; uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; para las otras unidades, y la Administración Central, un representante electo mediante referéndum entre los participantes en cada unidad por los participantes; 2 representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-oficio.

Los deberes y facultades de la Junta de Retiro incluyen, entre otros:

- Analizar y recomendar a la Junta de Gobierno las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro
- Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios,
- Someter recomendación a la Junta de Gobierno sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema
- Traer a la atención de la Junta de Gobierno, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro
- Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Gobierno.

La oficina ejecutiva del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Gobierno. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Gobierno, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc. Servirá, además, con voz, pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes (Beneficios, Contabilidad, Ejecutiva, Pensionados, Préstamos, Oficina de Sistemas de Información).

Participantes activos

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

En el año 2015 el Sistema de Retiro contaba con 10,649 participantes, una leve disminución de 79 sobre el número en el año previo. La tendencia general ha sido de disminución desde 2011 en adelante.

FONDO DE RETIRO

Ingresos

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de cuatro fuentes: (1) aportación patronal, (2) aportación individual, (3) rédito de las inversiones y (4) préstamos a participantes y certificaciones 55, 94 y 139. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

Aportación patronal

En el año fiscal 2014-2015 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de \$87,490,317 porcentualmente el 17.29% de los salarios, mientras que el Sistema de Retiro recibió aportación adicional por \$760,431 proveniente de transferencias de otras agencias para un total de \$88,250,748. La diferencia entre lo requerido, \$89,255,475 y lo realmente aportado por la Universidad \$87,490,317 es de \$1,765,158.

La siguiente tabla muestra la aportación de la Universidad al Sistema de Retiro durante los últimos cinco (5) años fiscales:

Año Fiscal	Aportación Porcentual Requerida	Aportación Porcentual Efectuada	Nómina de Sueldos Cotizados (en millones)	Aportación Patronal Requerida (en millones)	Aportación Patronal Efectuada (en millones)
2015	17.29%	16.95%	\$516,226	\$89,255	\$87,490
2014	15.8%	15.8%	\$515,856	\$81,189	\$91,689
2013	15.8%	15.8%	\$491,291	\$78,481	\$88,481
2012	14.7%	14.7%	\$491,063	\$72,186	\$75,140
2011	13.0%	13.0%	\$526,820	\$68,487	\$70,761

Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), de la Junta de Gobierno se autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores. Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

PERFIL INSTITUCIONAL

Aportación individual

La aportación individual para el año fiscal 2015 fue por la cantidad de \$35,593,925. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

Inversiones

El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$1,230,353,693 al 30 de junio de 2015. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales su distribución de activos es la siguiente:

El año fiscal 2014-2015 fue uno de grandes retos para el Sistema de Retiro de la UPR. La Junta de Gobierno tomó medidas para fortalecerlo y al cierre de ese año el Fondo de Retiro registró un crecimiento de 5.61%. Esto, en conjunto con otras iniciativas, aumentó el coeficiente de sostenibilidad de 40.8% a 43.9%. Esa ruta de fortalecer la situación financiera continuó y al cierre del año fiscal objeto de este informe, el mismo era 46.6%.

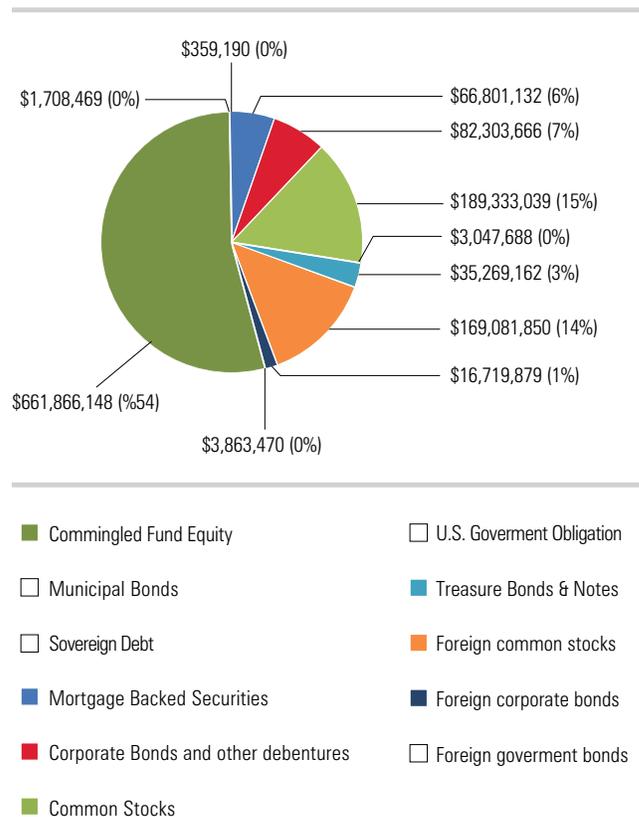
El rendimiento del fondo, según estudios de Callan Associates, se encuentra entre la primera y segunda percentila en términos comparativos con la base de datos de fondos públicos en los Estados Unidos en los pasados 24 meses.

La Junta de Gobierno, en aras de buscar mayor seguridad y estabilidad al Sistema de Retiro, aprobó la **Certificación Núm. 118, (2015-2016)**, la cual permitió se otorgara una Escritura de Confirmación y Reconocimiento del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. La Junta de Gobierno es fiduciaria del Fideicomiso del Sistema de Retiro. Dicha escritura confirma y reconoce todos los actos y facultades ejercidas por los cuerpos rectores en relación al Sistema de Retiro desde su inceptión el 1 de enero de 1945. Además, se afianzó el compromiso de la UPR con su Sistema de Retiro; se resaltó el carácter de fin público y gubernamental del mismo y se validó la organización del Sistema de Retiro desde su origen.

Con esta decisión de la Junta de Gobierno al crear el Fideicomiso, el patrimonio autónomo del Sistema de Retiro se dotó de protección a los activos del fideicomiso reconociéndole como fondo completamente autónomo y separado del patrimonio de la UPR y de la Junta de Gobierno, exento, por lo tanto, de la acción individual o colectiva de acreedores.

Inversiones en el Mercado de Valores

El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$1,230,353,693 al 30 de junio de 2015. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales su distribución de activos es la siguiente:

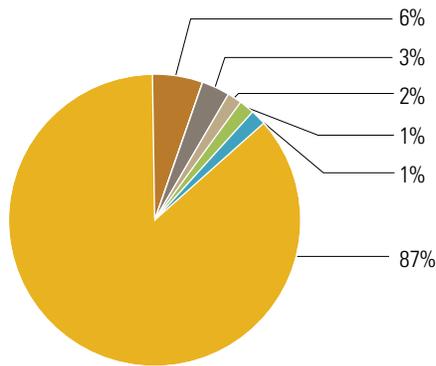


La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$76,684,124. La misma se desglosa de la siguiente manera:

Ingresos de Inversiones:

Apreciación Neta Valor de Inversiones:	\$58,444,468
Intereses de Inversiones:	17,241,206
Dividendos	4,118,598
	\$ 79,804,272
Menos: Gastos de Inversión	3,120,148
Ingresos de Inversiones Neto	\$76,684,124
	=====

PERFIL INSTITUCIONAL



Acciones y Bonos	\$ 1,230,353,693
Préstamos Personales	\$ 83,810,762
Préstamo Hipotecario	\$ 39,589,301
Efectivo o Equivalente	\$ 22,329,050
Otros	\$ 15,505,688
Capital Privado	\$ 18,653,369

Total \$ 1,410,241,863

=====

■ Préstamos Personales	■ Otros
■ Préstamo Hipotecario	■ Capital Privado
■ Efectivo o Equivalente	■ Acciones y Bonos

Las decisiones que toma la Junta de Gobierno sobre inversiones del Fondo de Retiro se guían por el *Statement of Investment Policy, Guidelines and Objectives of the UPR Retirement System*, Certificación número 30, 2007-2008 según enmendada; y en consulta con la Directora Ejecutiva y la Junta de Retiro del Sistema.

Ingresos

Durante los últimos tres años los ingresos de fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

Año Fiscal	Aportación Patronal	Aportación Individual	Rédito de Cartera de Inversiones (1)	Rédito Inversiones Capital Privado (2)	Rédito Cartera Hipotecas (3)	Intereses Préstamos Personales	Otros Ingresos	Total
2015	\$88,250,748	\$35,593,925	\$61,907,731	\$1,456,556	\$2,107,614	\$6,548,552	\$3,292,460	\$200,528,797
2014	\$91,689,023	\$37,899,651	\$190,809,622	\$3,124,543	\$2,117,077	\$6,649,982	\$3,893,947	\$336,183,844
2013	\$88,481,031	\$36,852,028	\$133,095,831	\$471,126	\$2,174,795	\$6,692,613	\$3,856,109	\$271,623,532

Notas:

1. Rendimiento no realizado en la cartera de inversiones e incluye ganancias, intereses y dividendos.
2. Rendimiento no realizado en el capital privado.
3. Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valoración de los préstamos hipotecarios y el interés generado.

Egresos

La tabla a continuación describe el total de beneficios concedidos anualmente por el Sistema de Retiro desde el año 2001 hasta el 2015. Incluye, todas las categorías para las cuales cualifican los participantes.

Año Fiscal	Edad y Años de Servicio	Incapacidad	Muerte	Total	Beneficio Anual Pagado	Bono de Navidad	Total Beneficio
2015	7,057	1,132	60	8,249	\$172,543,701	\$3,187,758	\$175,731,459
2014	6,866	1,146	70	8,082	\$165,104,119	\$3,142,467	\$168,246,586
2013	6,666	1,122	75	7,863	\$157,716,909	\$3,053,040	\$160,769,949
2012	6,505	1,118	74	7,697	\$150,931,624	\$2,958,520	\$153,890,144
2011	6,258	1,131	78	7,467	\$139,464,255	\$2,818,700	\$142,282,955

JUNTA DE GOBIERNO SECRETARÍA EJECUTIVA



Secretaria Ejecutiva:
Lcda. Sandra Espada Santos

El equipo de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Gobierno provee dirección a los asuntos administrativos y operacionales de dicho cuerpo y da apoyo a dirección administrativa de las oficinas de Auditoría Interna y del Sistema de Retiro. Coordina los asuntos propios del Pleno de la Junta, y con el apoyo del Área de Comités, asiste a todos los comités de trabajo, permanentes y especiales de la Junta.

En la secretaría se preparan las convocatorias y documentos de la agenda de trabajo, y coordina las reuniones y los referendos oficiales. Además, sirve de enlace interno con la Administración Central y las unidades y dependencias de la Universidad, la prensa, cuerpos legislativos y otros sectores externos que solicitan información de la Junta.

El Área de **Actas y Récorde**s prepara las certificaciones y actas de reuniones que notifican y consignan los acuerdos del cuerpo, incluyendo aquellas que establecen políticas y normas institucionales para la UPR. Publica y mantiene actualizada la información de la página electrónica de la Junta de Gobierno en la Internet. Custodia el archivo oficial con los documentos considerados en las agendas y actas, referendos y certificaciones.

La secretaría cuenta con un área de **Asuntos Legales** que asesora a los funcionarios ejecutivos de las oficinas adscritas a la Junta y a los demás empleados y funcionarios de ésta en el desempeño de sus funciones. Maneja el trámite de las apelaciones y ofrece sus recomendaciones en torno a las mismas en informes a Comité de Apelaciones y Ley y Reglamento de la Junta. Entre sus funciones están: tramitar para aprobación por la Junta reglamentos, preparación y contratos y proveer servicios notariales para la juramentación de nombramientos y certificaciones oficiales de los funcionarios de la Junta.

En el año fiscal 2015-2016 se encausaron 32 apelaciones, se actualizó el inventario de corporaciones, se redactaron informes para el Comité de Apelaciones y Ley y Reglamento; se atendieron varios recursos de revisión judicial y demandas recibidas. Por otro lado, se evaluaron varias propuestas de enmiendas a certificaciones, reglamentos, políticas, estatutos y recomendaciones de informes especiales que fueron sometidos para la consideración de la Junta.

Acceso público a reuniones y certificaciones emitidas por la Junta de Gobierno

La Junta mantiene actualizado y provee acceso público de forma permanente a su Sistema de Certificaciones al cual se accede a través de la dirección electrónica <http://www.vcertifica.upr.edu>

Las reuniones de la Junta de Gobierno de la Universidad son transmitidas en vivo, a través de la internet, en conformidad con la Ley número 159 de 2013, enmendada. El calendario anual y los asuntos a considerar en las agendas de las reuniones de la Junta se divulgan a través de su página electrónica.

Durante el periodo de julio de 2015 a diciembre de 2016 la Junta efectuó:

17 reuniones, 16 ordinarias y una extraordinaria, en las siguientes fechas:

17 de agosto de 2015	23 de mayo de 2016
14 de septiembre de 2015	27 de junio de 2016
5 de octubre de 2015	7 de julio de 2016 (extraordinaria)
9 de noviembre de 2015	22 de agosto de 2016
14 de diciembre de 2015	19 de septiembre de 2016
25 de enero de 2016	17 de octubre de 2016
22 de febrero de 2016	21 de noviembre de 2016
21 de marzo de 2016	19 de diciembre de 2016
18 de abril de 2016	

Referendos

8-9 de marzo de 2016
16-18 de mayo de 2016

Se emitieron 204 certificaciones que contienen los acuerdos adoptados por el cuerpo.

Transmisión por Internet de reuniones de la Junta



Las reuniones ordinarias y extraordinarias del pleno de la Junta de Gobierno son transmitidas en vivo, a través de la Internet, conforme al calendario que anualmente establece y divulga la Junta en su página en la Web {<http://juntagobierno.upr.edu/calendario-reuniones-jg>} .

Ello en cumplimiento con las disposiciones de la Ley número 159 de 2013, según enmendada.

SOBRE EL INFORME ANUAL

Directora de Proyecto

Sandra Espada Santos

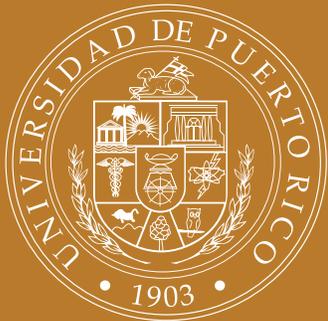
Editor

Nelson Gabriel Berríos

Diseño Gráfico

Nelson Vargas Vega

Comunícate con la
Junta de Gobierno UPR
jg.email@upr.edu
787.758.3350



<http://juntagobierno.upr.edu/>